



EUSKALTEL, S.A. (Euskaltel o la Sociedad), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Euskaltel, S.A. celebrada en primera convocatoria en el día de hoy, con un quorum de constitución del 75,172% de su capital social, ha resuelto aprobar, por una amplia mayoría de votos, los acuerdos que se recogen a continuación.

Que, de conformidad con el art. 525 de la Ley de Sociedades de Capital, y dentro del plazo legalmente establecido, el detalle de los resultados de las votaciones por acuerdo adoptado podrá ser consultado en la página web de la sociedad.

Puntos relativos a las cuentas anuales, a la gestión social y al auditor de cuentas

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de Euskaltel y de las cuentas anuales consolidadas de Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
2. Examen y aprobación del informe de gestión individual de Euskaltel y del informe de gestión consolidado de Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
3. Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado de Euskaltel y sociedades dependientes del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
4. Examen y aprobación de la gestión social y actuación del Consejo de Administración de Euskaltel durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
5. Reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de las cuentas anuales individuales de Euskaltel y como auditor de las cuentas anuales del grupo consolidado formado por Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2021.

Puntos relativos a la retribución al accionista y a la retribución de los consejeros

6. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Euskaltel y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.



7. Aprobación, en su caso, de la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros existente para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Punto relativo a la actualización del sistema de gobierno corporativo

8. Información a la Junta General acerca de las modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración al Reglamento del Consejo de Administración.

Punto relativo a asuntos generales

9. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, para su elevación a público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Punto de carácter consultivo

10. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

En Derio, a 2 de junio de 2021.

EUSKALTEL, S.A.
José Ortiz Martínez
Secretario no Consejero del Consejo de Administración